

FECHA: 19/04/2012

EXPEDIENTE Nº: 1738/2009

ID TÍTULO: 2500876

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro/a en Educación Infantil por la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Florida Universitaria</li><li>• Facultat de Magisteri (VALENCIA)</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Inclusión de Optatividad: 18 créditos, que se compone de tres asignaturas de seis créditos ECTS con un carácter de taller multidisciplinar de cada una de las tres áreas en las que se organiza la educación infantil, de las que el estudiante deberá cursar 2 asignaturas, (REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil; DECRETO 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana; DECRETO 38/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunitat Valenciana).
- Redenominar las asignaturas de la materia Practicum para evitar sinonimias que pueden causar malinterpretaciones con las asignaturas correspondientes del grado de Maestro en Educación Primaria por la Universitat de València.

- Incluir en el documento VERIFICA una restricción adicional al depósito del Trabajo de Fin de Grado para garantizar el cumplimiento que exige la Orden ECI/3857/2007 en materia de competencias lingüísticas de estos graduados.
- Actualizarla denominación del centro responsable, que ha cambiado
- Incorporación del nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

##### CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Si bien se considera oportuna la modificación solicitada debe especificarse información sobre cómo afecta a los estudiantes ya matriculados para salvaguardar sus derechos conforme a las condiciones del título anteriores a esta modificación.

Madrid, a 19/04/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez